



# BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA MATRITENSE DE HERÁLDICA Y GENEALOGÍA

Director  
EL BARÓN DE GAVÍN

Depósito Legal  
SG-118-1991

AÑO VI - NÚMERO 19  
ABRIL 1996

---

<b>NOTA EDITORIAL</b>	<b>1</b>
Las sucesiones nobiliarias	
<b>NOTICIAS ACADÉMICAS</b>	<b>3</b>
Las Órdenes civiles del Reino de España	
Acuerdo con la Liga Municipal Dominicana	
La sucesión a la Corona: Derecho histórico y Constitución	
<b>OTRAS INFORMACIONES</b>	<b>3</b>
Presentación del <i>Catálogo de la Real Maestranza de Granada</i>	
Conferencia de don Faustino Menéndez Pidal en la Real de la Historia	
Fundación del <i>Cyprus Center of Medievalism and Heraldry</i>	
<b>CURSÓS Y ENCUENTROS</b>	<b>4</b>
II Jornadas sobre historia de Estepa	
I Jornadas de Historia de las Órdenes Militares	
Coloquio Internacional <i>Pour une Généalogie à dimension européenne</i>	
XIII Curso de Heráldica Militar	
<i>Scuola di Genealogia, Araldica e Scienze Documentarie</i>	
Jornadas de Historia de la Orden de San Juan en La Mancha	
Monarquía y Aristocracias	
Jornadas de Protocolo en Castilla y León	
<b>EXPOSICIONES</b>	<b>6</b>
<i>Cavalleria e Ordini cavallereschi in Casanatense</i>	
<b>DISPOSICIONES LEGALES</b>	<b>7</b>
Orden Ministerial sobre sucesiones nobiliarias	
Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas	
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>7</b>
<b>REVISTAS</b>	<b>12</b>
<b>CONSULTORIO</b>	<b>14</b>
<b>LEÍDO EN LA PRENSA</b>	<b>15</b>
<b>COLABORACIONES</b>	<b>16</b>
<i>La Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas</i> , por Ernesto Fernández-Xesta Vázquez	

REAL ACADEMIA  
MATRITENSE  
DE  
HERÁLDICA Y  
GENEALOGÍA

Dirección Postal  
c/ Quintana 28  
28008 - Madrid

*La Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía no se hace responsable de las opiniones y manifestaciones vertidas en los artículos que vayan firmados en este Boletín.*

*Quienes deseen enviar noticias, artículos o comentarios bibliográficos al Boletín, deberán dirigirlos a su Director en la dirección postal arriba indicada. Todos los textos se remitirán mecanografiados, o en disquete informático, y firmados por su autor.*

## NOTA EDITORIAL

### *LAS SUCESIONES NOBILIARIAS*

Desde hace varios años viene siendo tema recurrente de discusión tanto en los foros judiciales como en los sociales y académicos el de la preferencia del varón o de la mujer de mayor edad para suceder en los títulos nobiliarios. Este Boletín, en sus números 6 y 12, ya se hizo eco de este asunto por la indudable trascendencia que la resolución que se adopte ha de tener en una institución de tanto abolengo histórico.

La polémica se originó por la interpretación mantenida por la Sala Primera del Tribunal Supremo de Justicia en diversas sentencias, a partir de 1987, de que la preferencia del varón sobre la mujer para suceder en las dignidades nobiliarias debía reputarse inconstitucional por vulnerar el principio de igualdad y no discriminación que establece nuestro texto constitucional.

Estas sentencias fueron convenientemente aireadas por diversos sectores interesados y encontraron entusiasta acogida en un diario nacional de gran difusión, que, abandonando su habitual trayectoria de respeto a la tradición histórica, se hizo eco de cuantas resoluciones judiciales, de cualquier órgano jurisdiccional, se dictaban en sentido favorable a este nuevo criterio, al tiempo que silenciaba tanto las pronunciadas en el opuesto, como las opiniones doctrinales de quienes mantenían el principio tradicional en las sucesiones nobiliarias. Este despliegue informativo motivó que muchos jueces de tribunales inferiores, normalmente poco especializados en la compleja materia nobiliaria y privados de información sobre otros argumentos, acogieran en sus sentencias, con escasas, aunque bien fundamentadas excepciones, la nueva tesis favorable a la mujer en la sucesión de títulos nobiliarios.

Como muestra de este sectarismo informativo, por el principal promotor periodístico de esta tendencia llegó a presentarse como una resolución definitiva del asunto, a favor de la tesis que él venía manteniendo, una sentencia dictada en 1995 por el Tribunal Constitucional, cuando lo cierto es que éste decía expresamente que no entraba a juzgar sobre la preferencia del varón o de la mujer para suceder en los títulos nobiliarios por motivos de carácter procesal que lo impidían, por lo que la cuestión quedaba imprejujada. Es decir, que el Tribunal Constitucional hasta la fecha no se ha pronunciado sobre este punto, a pesar de que los defensores de la preferencia sucesoria de la mujer así lo han hecho creer a la opinión pública.

Sin embargo, la resolución definitiva de este polémico asunto se encuentra ya en marcha. En el Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo de 1996 se ha publicado una

providencia del Tribunal Constitucional admitiendo a trámite una cuestión de inconstitucionalidad planteada por la Sección Decimotercera de la Audiencia Provincial de Madrid.

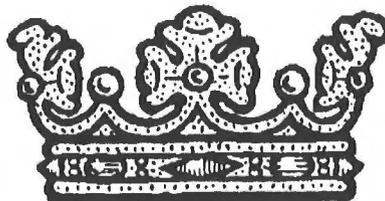
Este órgano judicial, en un auto muy bien fundamentado, suscita la cuestión de inconstitucionalidad basándola en la diferente concepción que en esta materia tienen el Tribunal Supremo y el propio Tribunal Constitucional.

El primero, en diversas sentencias, mantiene la tesis de que la preferencia del varón sobre la mujer es discriminatoria y debe considerarse abrogada por inconstitucionalidad sobrevenida; que la desigualdad no deriva de una relación privada, sino directamente de la ley; y que la Convención de Nueva York de 1979, suscrita por España, impone la eliminación de toda forma de discriminación de la mujer.

El Tribunal Constitucional, en una sentencia de 1982, declaró que lo que resulta verdaderamente discriminatorio es la propia existencia de Títulos nobiliarios, pero ello no resulta contrario a la constitución, porque su posesión no constituye un derecho fundamental, al no tener tales dignidades más que un carácter meramente honorífico. Por tanto, las reglas o formas establecidas para adquirir el derecho a suceder en los Títulos nobiliarios no inciden en ningún derecho fundamental o libertad pública, motivo por el cual debe entenderse que no se produce discriminación que tenga relevancia constitucional.

Por ello, la Audiencia Provincial de Madrid plantea la cuestión de inconstitucionalidad por considerar que los órganos judiciales no pueden declarar abrogada por inconstitucionalidad sobrevenida la preferencia del varón por infracción de la Constitución, dada su inaplicabilidad al título nobiliario; y además, entiende que no resulta aplicable a este asunto la Convención de Nueva York sobre derechos de la mujer, pues se refiere a los derechos humanos y libertades fundamentales, en cuyo ámbito no se incluye la posesión de títulos nobiliarios.

Es de esperar que cuando el Tribunal Constitucional dicte sentencia se ponga fin definitivamente a esta inútil y perniciosa polémica, suscitada por sectores interesados, que ha producido un daño muy grande a la institución nobiliaria y ocasionado graves disensiones en el seno de familias tituladas con efectos, en muchos casos, irreparables.



## NOTICIAS

de la Real Academia Matritense  
de Heráldica y Genealogía

### EXPOSICIÓN SOBRE LAS ÓRDENES CIVILES DEL REINO DE ESPAÑA

Con motivo de celebrarse durante el presente año el quinto centenario de la vinculación a la Corona española de la Insigne Orden del Toisón de Oro -por el matrimonio de su soberano Felipe el Hermoso, Duque de Borgoña, con la Infanta Doña Juana de Castilla-, la Real Academia Matritense promueve el acuerdo con el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Patrimonio Nacional, para la organización de una muestra titulada *Las Órdenes civiles del Reino de España*, que son actualmente diecisiete vigentes -hubo once más, hoy extinguidas-. La muestra tendrá lugar, D.m., en el Palacio Real de Madrid durante el próximo otoño.

### ACUERDO CON LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA

Por intermedio de nuestro Correspondiente en Santo Domingo, Conde de la Vega del Pozo, la Liga Municipal Dominicana se ha dirigido a la Academia Matritense con el objeto de proponer un acuerdo para examinar la actual configuración y diseño de sus escudos municipi-

pales. Con este motivo, en la última reunión de nuestra Academia, fue nombrada una comisión al efecto para dictaminar sobre ello y proponer en su caso, las posibles reformas, para lograr adecuar dichos escudos heráldicos a las normas de la heráldica.

### LA SUCESIÓN A LA CORONA: DERECHO HISTÓRICO Y CONSTITUCIÓN

La Universidad de Burgos y esta Real Matritense han convocado un curso sobre el enunciado tema, que se celebrará durante la tercera semana del próximo mes de julio en el campus burgalés del Hospital del Rey. Dirigido por el Dr. don Emiliano González Díez, director del Departamento de Derecho Público, participan en este curso, entre otros profesores, nuestros compañeros el Dr. Marqués de la Floresta y el Dr. don Fernando García-Mercadal, que desarrollarán, respectivamente, sendas ponencias tituladas *El acceso al Trono: coronación y proclamación del Rey en la Monarquía española*, y *El estatuto jurídico del Heredero de la Corona y de los demás miembros de la Real Familia*. Más información en la Universidad de Burgos, tel. (947) 25.87.00.

## OTRAS INFORMACIONES

### PRESENTACIÓN DEL CATÁLOGO DE LA REAL MAESTRANZA DE GRANADA

El pasado 21 de febrero, en un acto organizado por la Real Maestranza de Granada, tuvo lugar en la Gran Peña la presentación en Madrid del *Catálogo de Caballeros y Damas*

*de la Real Maestranza de Caballería de Granada*, formado por el Correspondiente de esta Real Academia don Jorge Valverde Fraikin, cuya reseña se hace en las páginas de bibliografía de este Boletín. La presentación estuvo a cargo del Conde de los Acevedos, Secretario de la Matritense, quien pronunció

una conferencia sobre la Real Maestranza de Caballería de Granada.

## CONFERENCIA DE DON FAUSTINO MENÉNDEZ PIDAL

Dentro del curso *España. Reflexiones sobre el ser de España*, que con tanta oportunidad ha organizado la Real Academia de la Historia, el pasado 18 de abril ha pronunciado nuestro Director y Numerario de la Docta Casa don Faustino Menéndez Pidal de Navascués una conferencia titulada *Los emblemas de España*. Tras una introducción general acerca de los emblemas pre-heráldicos y las enseñas, Menéndez Pidal trazó un sugestivo panorama de los orígenes, significado y evolución de los emblemas heráldicos de los reinos hispánicos, (cruz visigoda, leones, castillos y emblemas de la corona de Aragón), destacando la singularidad española de distinguir las armas del Rey y las armas territoriales del Reino, lo que permitiría la supervivencia de estas últimas en los siglos XIX y XX, en regímenes políticos no monárquicos. El salón de actos se halló lleno

de público, que aplaudió cumplidamente al conferenciante.

## FUNDACIÓN DEL CYPRUS CENTER OF MEDIEVALISM AND HERALDRY

Nuestro Embajador en Damasco y Chipre, don Manuel Gómez de Valenzuela, nos informa amablemente de la fundación en Nicosia, el pasado año, del *Cyprus Center of Medievalism and Heraldry*. Este centro tiene como objeto el estudio de la historia medieval de Chipre, especialmente en lo relacionado con las Cruzadas, y estaría interesado en mantener contactos con instituciones españolas, debido a las intensas relaciones entre Chipre y la corona de Aragón durante la Edad Media. Uno de sus principales proyectos es precisamente la fundación de un museo de las Cruzadas en el castillo de Kolossi, cerca de la ciudad de Limassol. Su director es el señor Tonis Hadjidemetriou, que está muy interesado en el estudio de la genealogía y la heráldica de la casa de Lussignan, especialmente en su rama de Chipre-Jerusalén. Su dirección es P.O.Box 3366, Nicosia, Chipre.

## CURSOS Y ENCUENTROS

### II JORNADAS SOBRE HISTORIA DE ESTEPA

Durante los días 7, 8 y 9 de marzo se celebraron en Estepa unas jornadas de estudio sobre su historia, bajo el título *El Marquesado de Estepa*. Dichas jornadas, organizadas por el Ilmo. Ayuntamiento de la Ciudad, resultaron un completo éxito, tanto por el número y calidad de las comunicaciones presentadas, como por la presencia de público. Entre dichas comunicaciones debemos resaltar, por su relación con nuestros estudios, las siguientes: E. SORIA MESA, *La formación de un gran estado señorial andaluz: El Marquesado de Estepa*. J. ARANDA DONCEL, *Estepeños en*

*el colegio de la Asunción de Córdoba durante los siglos XVII y XVIII*; V. GONZÁLEZ SÁNCHEZ, *Alarde de la gente de guerra, armas y caballos que había en Estepa en 1502, con una relación del pan terciado existente en la villa*; y la de nuestros compañeros J. GÓMEZ DE OLEA BUSTINZA y J. de SALAZAR ACHA, *Los Marqueses de Estepa. Estudio histórico genealógico*.



## I JORNADAS DE HISTORIA DE LAS ÓRDENES MILITARES

Como ya anunciamos en nuestro anterior boletín, durante los meses de febrero y marzo se desarrolló en Madrid un ciclo de conferencias organizado por el Real Consejo de las Órdenes y por el Instituto de Estudios Manchegos. Las conferencias, presididas por S.A.R. el Infante Don Carlos, se celebraron en el salón de actos de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, con gran afluencia de público. Felicitamos desde aquí a nuestra compañera correspondiente en Ciudad Real, la doctora doña Ángela Madrid, por la impecable organización del proyecto.

## COLOQUIO INTERNACIONAL POUR UNE GÉNÉALOGIE A DIMENSION EUROPEENNE

El pasado 9 de marzo, con ocasión del Jubileo de la Federación Genealógica y Heráldica de Bélgica, que preside el Conde de T'Serclaes, tuvo lugar en Bruselas, bajo el alto patronazgo del Rey Alberto II, un Coloquio Internacional en el que se discutieron diversos aspectos de nuestras ciencias con el siguiente programa: Barón J. C. van CALOEN, *Historique de la Fédération belge*; nuestro compañero Correspondiente Jean Jacques van ORMELINGEN, *Presentation du vademecum "Genealogica et Heraldica in Belgica"*; Dr. J. Füchtner, *La coördination généalogique en Allemagne après la réunification*; Dr. J.A. LEVER, *50 jaar ervaring generaliseerde dienstverlening bij het CBG*; Dr. J.M. THIEBAUD, *La structure pyramidale des organisations généalogiques en France*; Dr. L. DUERLOO, *Harmonisatie irzake hedendaagse wapenregistratie*; y J.C. MULLER, *De l'Intérêt d'une Union généalogique européenne*. Como colofón a dichas intervenciones, J.M. DUVOSQUEL, realizó una síntesis de las aportaciones al coloquio.

## XIII CURSO DE HERÁLDICA MILITAR

El día 15 de abril, en la sede madrileña del Servicio Histórico Militar, tuvo lugar el acto de apertura del XIII Curso de Heráldica Militar, que en esta ocasión contó con la colaboración de nuestro compañero don Jaime de Salazar, quien pronunció la lección inaugural sobre el tema *Algunas consideraciones sobre la Heráldica y sus orígenes*. Concurren a esta convocatoria hasta noventa alumnos, militares y civiles. Leerá la lección magistral de clausura, durante el próximo mes de junio, el Conde de los Acevedos, nuestro Secretario.

## ITALIA: PRIMER CURSO DE LA SCUOLA DI GENEALOGIA, ARLDICA E SCIENZE DOCUMENTARIE

En el soberbio marco de la sala del Cenáculo de la Cámara de Diputados italiana (Monte Citorio), ha tenido lugar el pasado 27 de febrero la apertura del primer curso de esta Escuela, pionera de su clase en Italia. Durante esta jornada se desarrolló el seminario sobre *Metodologia di ricerca della storia di famiglia ed eventuali possibilità applicative*. Abrieron el acto con sus intervenciones y ponencias, entre otras personalidades de la Cultura italiana, Diego de Vargas Machuca, Pier Felice degli Uberti (secretario de la Escuela), Carlo Tibaldeschi (presidente del Istituto Araldico Genealogico Italiano), y M<sup>a</sup> Loredana Pinotti.

## I JORNADAS DE HISTORIA DE LA ORDEN DE SAN JUAN EN LA MANCHA

Organizadas por el Instituto de Estudios Manchegos y el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, durante el próximo mes de mayo tendrán lugar en esta villa sanjuanista y cervantina estas I Jornadas dedicadas a recordar la presencia de la Soberana y Militar Orden en el territorio manchego. Nuestro compañero Numerario el Barón de Gavín disertará el día 18 de dicho mes sobre *Gobierno, organización y actividades de la Orden de San Juan en la actualidad*.

## SOCIEDAD DE ESTUDIOS MEDIEVALES

La XIII Asamblea ordinaria de la Sociedad ha quedado convocada para los próximos días 25 al 27 de abril, en Teruel. La sesión académica estará dedicada a Alfonso II y su época, sobre el que se presentarán cinco ponencias; la segunda debida a nuestro compañero Numerario don Eloy Benito Ruano: *Los Reinos de Castilla y León durante la segunda mitad del siglo XII*. En la misma ocasión se entregará el *II Premio Medievalismo para Jóvenes Investigadores*, que ha sido concedido a doña Margarita Torre Sevilla-Quñones de León y a don Fernando Galván Freire, por su trabajo *La Condesa doña Sancha. Una nueva aproximación a su figura; ex aequo* con don Carlos Barquero Goñi, por su estudio *Las relaciones entre Rodas y los hospitalarios navarros durante el siglo XV (años 1400-1480)*.

## MONARQUÍA Y ARISTOCRACIAS

La Universidad Autónoma de Madrid dedica su tercer Curso de Humanidades Contemporáneas al tema *La cultura de élite en el seno de la Monarquía católica: las aristocracias*, bajo la dirección del profesor don Ignacio Atienza. Son profesores el propio Atienza (*La aristocracia hispana del Antiguo Régimen*:

*problemas que conlleva su estudio, y Teoría y cultura de la Casa nobiliar (sic): gestión y reglamentos*); don Antonio Álvarez-Ossorio (*Los cortesanos: formas de comportamiento de la aristocracia barroca*); don Bernardo García García (*La aristocracia y el arte de la privanza*); doña Elena Postigo (*La confesionalización de las Órdenes Militares: cultura de la catolicidad*); don José Hernando (*Nobleza, poder y cultura en el renacimiento hispano-italiano: la corte de Nápoles en el siglo XV*); doña Teresa Pérez Picazo (*Mayorazgo y vinculación de la propiedad: el caso murciano*); y don Nuno G. Monteiro (*Hábitos, consumo y relaciones interpersonales de la aristocracia portuguesa, siglos XVII-XIX*). Las sesiones tienen lugar en Segovia, en la Escuela Universitaria de Magisterio, plaza de Colmenares 1, tel. (921) 43.03.11, desde el 15 al 25 de abril.

## JORNADAS DE PROTOCOLO EN CASTILLA Y LEÓN

Entre el 19 y el 23 de abril tienen lugar en San Rafael (Segovia), las XIV jornadas nacionales del Ateneo Universitario de Valladolid, dedicadas al tema *Protocolo. Usos y costumbres sociales*. Nuestro compañero Correspondiente en Valladolid el profesor don Félix Martínez Llorente disertó allí sobre el tema *El protocolo universitario*.

## EXPOSICIONES

### CAVALLERIA E ORDINI CAVALLERESCHI IN CASANATENSE

Tal es el título de una excepcional exposición que, organizada por el *Ministerio per i Beni Culturali e Ambientali* italiano, ha tenido lugar en el bellissimo marco de la Biblioteca Casanatense romana durante los pasados meses de enero a marzo de 1996. La muestra, amplísima -su catálogo casi alcanza las 600

páginas-, ha querido ser un resumen panorámico del mundo caballeresco europeo. Bajo la dirección de la Dra. Angela Adriana Cavarra, se han reunido raras ediciones de textos y documentos relacionados con la Caballería occidental y con las Órdenes caballerescas, y sus derivaciones y consecuencias sociales, económicas y políticas hasta nuestros mismos días, en que todo este universo parece atraer notablemente a las gentes. La muestra se

articula en tres partes, subdivididas en veinte secciones. La primera parte, a modo de proemio, está dedicada a definir el mundo de los caballeros en su ambiente, tiempos y lugares - notable la mención de los castillos y fortalezas-. En la segunda parte se trata de algunas de las más célebres Órdenes caballerescas: el Temple, el Santo Sepulcro, San Juan de Malta, la Orden Teutónica... Siguen las Órdenes denominadas *de collar y de Fe*, como la Jarretera inglesa, la Estrella francesa y el Toisón de Oro borgoñón. Por fin, las Órdenes italianas preunitarias (la Annunziata, San Esteban, la Constantiniana de San Jorge, San Genaro...); y las Órdenes Pontificias (Cristo, Pío IX, Espuela Dorada, San Gregorio Magno, San Silvestre). Por fin, las Órdenes del Reino de Italia y de la

República Italiana, a las que se dedica notable espacio. La tercera parte de la exposición se orientó a aspectos complementarios, como los santos patronatos de las Órdenes, iconografía, literatura caballerescas, música..., para concluir con una sección dedicada a *Guerre d'amore e di bellezza: tornei, giostre e balletti a cavallo (1561-1690)*, en que se exhibe el espectáculo caballeresco tardío. El catálogo, soberbio como hemos advertido, incluye además buenos estudios particulares sobre el tema propuesto. La parte española, correcta en lo tocante a las Órdenes medievales -Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa-, es muy defectuosa en lo que se refiere a la Insigne Orden del Toisón de Oro, y acoge graves errores históricos.

## DISPOSICIONES LEGALES

### ORDEN MINISTERIAL SOBRE SUCESIONES NOBILIARIAS

La Orden ministerial que criticábamos en nuestro anterior número del Boletín, fue suspendida a los pocos días de su curso, sin que el Ministerio de Justicia e Interior haya dado explicación alguna de su proceder. No hay que decir la satisfacción que nos causa anunciar esta decisión ministerial, de todo punto acertada y oportuna.

### ORDEN AL MÉRITO DEL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

El Boletín Oficial del Estado del 11 de enero de 1996 ha publicado el Real Decreto 2023/1995, de 22 de diciembre, por el que Su Majestad el Rey ha fundado la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas. El propio periódico del 1 de febrero publica la regulación de la misma. A esta nueva Orden se refiere largamente nuestro compañero don Ernesto Fernández-Xesta en este mismo Boletín..

## BIBLIOGRAFÍA

Jorge Valverde Fraikin, **CATÁLOGO GENERAL DE CABALLEROS Y DAMAS DE LA REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA DE GRANADA (1686-1995)**. Granada, 1995. 622 págs. Precio: 8.000 ptas. Por encargo de la Real Maestranza de Caballería de Granada, Jorge Valverde Fraikin, Correspondiente de

esta Real Academia en la ciudad de la Alhambra, ha formado el Catálogo de los Caballeros y Damas que han pertenecido a esa Corporación nobiliaria desde su fundación en 1686 hasta el año de su publicación. El libro, de tamaño Din-A4, muy bien presentado, no constituye un mero catálogo sino que cada

caballero y dama que ha pertenecido a la Maestranza granadina figura con sus cuatro apellidos, sus títulos y circunstancias, la fecha de su recibimiento, el lugar de su naturaleza o vecindad y se mencionan los padres y los cuatro abuelos de cada uno de ellos. Asimismo se contienen relaciones de los caballeros fundadores, de los Hermanos Mayores, Tenientes y Secretarios de la Corporación y unos índices muy bien hechos, que permiten localizar fácilmente a cada personaje. El libro se completa con 59 árboles genealógicos, cada uno de los cuales agrupa a una o a varias familias en las que ha habido Maestranzas de Granada, confeccionados de tal modo que prestan al investigador gran utilidad, no sólo por las relaciones de parentescos que a través de ellos se descubre, sino también porque cada Maestrante figura con su número y fecha de recibimiento, lo que permite su fácil localización en el Catálogo; y muchos de los que aparecen en los árboles, sean o no Maestranzas llevan anotado el lugar y el año de su nacimiento.

**REGLA DE LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE GAMONAL Y LIBRO EN QUE SE PINTAN LOS CABALLEROS;** Institución Fernán González, Burgos 1996. 2 vols. de 86 y 114 págs. en caja encuadernada, 47.000 pesetas. La Institución Fernán González acaba de publicar esta cuidada obra que consiste en la reproducción facsímil de los códices de la cofradía de caballeros de Gamonal, conservados en la Biblioteca nacional de Madrid y prácticamente desconocidos. En el primer volumen se publican varios estudios sobre la antigua cofradía y el armorial, con la transcripción de la regla y la relación de cofrades. El segundo volumen consiste en los facsímiles de los dos códices *Regla y Libro donde se pintan los Caballeros*, con el interesante armorial del siglo XVI. La obra se enriquece con la descripción, transcripción y estudios realizados por diversos académicos de la Institución, como Ballesteros Caballero, Ibáñez Pérez, Escolar Díez y Casado Alonso.

**VESTIDURAS PONTIFICALES DEL ARZOBISPO RODRIGO XIMÉNEZ DE RADA, s. XIII. SU**

**ESTUDIO Y RESTAURACIÓN.** Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Madrid 1995, 248 págs. con numerosas ilustraciones. Este interesantísimo trabajo recoge la totalidad de los estudios realizados sobre las vestiduras funerarias del Arzobispo don Rodrigo Ximénez de Rada († 1247), tal como se encontraron en su sepulcro del monasterio de Santa María de Huerta. Entre todos estos estudios, que examinan las vestiduras desde los más variados aspectos, hemos de resaltar el de nuestro Director don Faustino MENÉNDEZ PIDAL, que realiza un sugestivo *Estudio heráldico del almohadón* (págs. 28-43). La obra está profusamente ilustrada con fotografías y dibujos lo que hace más atrayente la presentación de su contenido. Sorprende sin embargo que esta publicación, aparentemente tan cuidada, adolezca de numerosas erratas de imprenta.

Adolfo de SALAZAR MIR, **LOS EXPEDIENTES DE LIMPIEZA DE SANGRE DE LA CATEDRAL DE SEVILLA**, ed. Hidalguía, Madrid 1995. Esta interesante publicación, de la que acaba de aparecer el tomo I de los tres de los que constará la obra total, ofrece por orden cronológico el resumen de los datos genealógicos de los expedientes de quienes hicieron información de limpieza de sangre para ostentar cargos eclesiásticos en la catedral de Sevilla. Es por tanto obra utilísima para todo investigador, pues ofrece de cada expediente los datos genealógicos de varias generaciones. En este primer volumen vienen reseñados más de 540 expedientes de limpieza correspondientes al siglo XVII.

Alberto MONTANER FRUTOS, **EL SEÑAL DEL REY DE ARAGÓN: HISTORIA Y SIGNIFICADO.** Institución Fernando el Católico, Zaragoza 1995, 187 págs. Últimamente venimos comprobando la proliferación de obras sobre el origen de las armas de Aragón, llamadas también por otros de Cataluña. En números anteriores de este boletín hemos publicado comentarios bibliográficos acerca de

algunas de ellas: la de FLUVIÀ, *Els Quatre pals. L'Escut dels Comtes de Barcelona*; la de FATÁS y REDONDO, *Blasón de Aragón, el Escudo y la bandera*; y la reimpression de la de DOMÈNECH I MONTANER, *Ensenyes nacionals de Catalunya*. En todas ellas, de indudable altura científica con gran aparato gráfico, se intenta justificar de un modo u otro la adscripción prioritaria de las armas de los palos ya sea a la comunidad aragonesa o a la catalana, como entidades que componían la corona de Aragón. Alberto Montaner ofrece con este trabajo una inestimable aportación para el mejor conocimiento de los orígenes y evolución de las armas de los palos, que fueron en su origen de carácter familiar y no territorial, como reconoce hoy la totalidad de los autores. Además, nos suministra atinados comentarios sobre el origen de la cruz y el árbol de Sobrarbe como emblema heráldico, y la posterior evolución de armerías y banderas de la Corona de Aragón. El trabajo de Montaner no es una contribución más para el esclarecimiento de los problemas planteados sino que, por encima de adscripciones ideológicas particularistas, intenta explicar los hechos con argumentos científicos. El autor nos ofrece al final de la obra un interesante material gráfico de carácter heráldico, como apoyo a sus aseveraciones.

María del Pilar GUTIÉRREZ LORENZO, DE LA CORTE DE CASTILLA AL VIRREINATO DE MÉXICO: EL CONDE DE GALVE (1653-1697). ISBN: 84-87791-10-7. Madrid 1993, 195 págs. María Pilar Gutiérrez Lorenzo, doctora en Historia por la Universidad de Alcalá y especializada en el área de Historia de América, se propone plasmar en ese trabajo la biografía de don Gaspar de la Cerda Silva y Mendoza, VIII Conde de Galve y Virrey de Méjico. Con ello tiene la intención de completar su tesis doctoral sobre *Economía y Sociedad de México a fines del siglo XVII: el gobierno del Conde de Galve (1688-1696)*. Este trabajo ha recibido en 1992 el premio *Provincia de Guadalajara "Layna Serrano"*. La obra resulta muy interesante y, en lo que concierne a nues-

tros estudios, la autora ofrece una acertada síntesis genealógica del biografiado, lo cual no suele ser muy usual en la mayoría de los trabajos de este tipo. Termina Gutiérrez Lorenzo con un apéndice, compuesto por la transcripción de varios documentos muy interesantes e inéditos.

Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, LOS TEMPLARIOS EN LA CORONA DE CASTILLA, ISBN: 84-604-6277-3; Ed. La Olmeda, Burgos 1993, 320 págs. Cuando nos enfrentamos hoy con alguna obra cuyo título nos promete tratar de la vieja Orden del Temple, estamos acostumbrados a encontrarnos casi siempre con una sarta de disparates históricos, agrupados en aras de un pretendido interés por lo esotérico y lo legendario. Por eso alegra encontrar este trabajo del padre Gonzalo Martínez Díez, Catedrático de Historia del Derecho, que nos ofrece, con profundidad y ameno estilo, una interesante panorámica sobre la Orden en la Corona de Castilla: su implantación, vigencia y extinción. La obra añade numerosas fotografías, mapas y útiles índices onomásticos y topográficos.

Juan BALANSÓ, TRÍO DE PRÍNCIPES, Plaza & Janes, Barcelona 1995, ISBN: 84-01-53000-8; 240 pág., con fotografías y árboles genealógicos. Ya en otros números de este boletín nos hemos ocupado en estudiar algunas obras de este prolífico autor. Allí hemos resalado que en principio no se trata de un historiador, sino más bien de un periodista -lo que se trasluce muchas veces en su estilo y en algunas insuficiencias metodológicas-, pero al que tampoco cabe restarle mérito, pues nos ofrece muchos datos inéditos de interés. Es ameno -aunque a veces frívolo y ligero- y, en contraposición a otros autores de éxito, conoce bastante bien los temas de los que trata y no incurre en disparates históricos. Balansó ofrece en este último trabajo, partiendo de los orígenes españoles de la Casa de Borbón, unas biografías bastante completas y veraces de los tres hijos varones de Alfonso XIII. El autor no sólo conoce perfectamente toda la bibliografía

reciente sobre el tema, sino que además ha buceado en archivos particulares ofreciendo documentación inédita de primera mano, resultando de todo ello una obra que se lee con interés por su estilo ágil y ameno. Dos peros al autor: el primero que es necesario citar con exactitud las fuentes documentales; sin ello muchas de sus aseveraciones no tienen el más mínimo valor, y nos referimos primordialmente al capítulo dedicado al *Confesor de María Luisa* (págs. 22-25), que más parece una narración de Alejandro Dumas que un relato histórico. El segundo consiste en que se le notan demasiado al autor sus *fobias personales*, defecto que es imperdonable en un pretendido historiador. Así, cuando se refiere al actual monarca, sus expresiones son la mayoría de las veces claramente injustas, cuando no, de pésimo gusto. Desearíamos, para entender esta actitud de Balansó -que por otra parte es bastante reciente en él-, conocer algún día las causas, evidentemente de tipo personal, que le inducen a denostar continuamente a quien hoy es el Rey de todos los españoles, incluido él.

Emilio Beladfez Navarro, **ALMANZOR**. Madrid, Universidad Moderna de Lisboa en Madrid, 1995. 142 págs. Oportuna reedición de este estudio publicado por el autor -entonces un joven diplomático destinado en Persia- en 1959. El embajador Beladfez, con su buena pluma y un notable rigor científico, logró un excelente estudio histórico sobre el caudillo amirí, gran maestro en sus días de la política, de la diplomacia y de la guerra.

Pedro López López (editor), **GUÍA DE FUENTES PARA LA HISTORIA DE AMÉRICA EN EL ARCHIVO DEL REINO DE GALICIA**, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 1995. 316 págs. ISBN 84-453-1468-8. Último y excelente trabajo del recién nombrado director del Archivo de la Corona de Aragón, al frente de su equipo de archiveros. Esta guía, casi un verdadero catálogo, se divide en tres capítulos: Generalidades; Fuentes documentales textuales; y Documentos cartográficos. Un buen trabajo, en fin, de evidente utilidad para

el investigador y el aficionado a la historia indiana en general.

**ESCUTS I BANDERES DE LA COMUNITAT VALENCIANA**, Valencia, Generalitat Valenciana, 1995. ISBN 84-482-0971-0. En una edición verdaderamente lujosa y cuidada -por cierto bilingüe en su mayor parte-, la Generalitat Valenciana nos proporciona el elenco de todas y cada una de las armerías y enseñas municipales que ha aprobado en su territorio: un total de 88 escudos de armas y 23 banderas. Cada emblema va dibujado -muy correctamente- a todo color y a plena página, y al dorso se añaden la normativa legal y su blasonamiento o descripción, en su caso ilustrada con los fundamentos que tuvo dicho emblema. Preceden a este elenco los textos legales que regulan los usos heráldicos municipales de aquella Comunidad, y algunas nóminas y gráficos indicativos de los municipios de la región que tienen reconocido el uso de tales símbolos representativos. Publicado a iniciativa del *Consell Tècnic d'Heràldic*, se trata de una obra clave para conocer los usos heráldicos vigentes en la España de hoy.

José Ignacio Conde y Díaz Rubín, Marqués de Rivas Cacho, y Javier E. Sanchis Ruiz, **APUNTES HISTÓRICO-GENEALÓGICOS: LA FAMILIA DE VELASCO DEL VALLE DE SOBA. DIONISIO JOSÉ DE VELASCO Y GUTIÉRREZ DEL VALLE (1795-1861) Y SU DESCENDENCIA**. Edic. de don Dionisio José de Velasco y Polo, Méjico 1994, 509 páginas. Nos felicitamos muy sinceramente por la aparición de esta obra, primer fruto de la colaboración entre el profesor de la Universidad de Méjico, don Javier Sanchis Ruiz, y don José Ignacio Conde y Díaz-Rubín. Y nos felicitamos además, porque este libro nos permite vislumbrar la calidad de las restantes obras que ambos autores se encuentran preparando en la actualidad. Este estudio recoge la continuación genealógica del conocido trabajo de don Ramón Sáinz de los Terreros y Gómez de las Bárcenas *Noticias Genealógicas de un linaje del Valle de Soba*.

*Ensayo de libro familiar* (Madrid 1944). De los cuatro linajes que estudió Sáinz de los Terreros, ahora se estudia y amplía el cuarto de ellos, el de Velasco y, sobre todo, la rama que pasó a Méjico. Si hubiera que hacer algún reparo a esta obra, tal vez sería el de no haber restringido en las generaciones más antiguas, de los distintos linajes estudiados, el uso del tratamiento de *don*, pues prácticamente se generaliza, aunque nos consta que, en aquella época y en aquellos valles de la Montaña, muy pocas personas lo disfrutaban. El deseo de presentar, como hizo don Ramón Sáinz de los Terreros, un breve bosquejo de las mercedes nobiliarias otorgadas a la familia Velasco, como introducción al estudio genealógico en sí, nos parece en principio loable, pero hubiera exigido un estudio mucho más detallado del que se realiza. Lo más importante de este trabajo es tal vez la precisión con la que se retrata socialmente a cada personaje y la exactitud con la que se documenta la biografía de cada uno de ellos. A la enorme erudición genealógica e histórica de los autores se une su gran conocimiento de la bibliografía y de las fuentes documentales hispano-mejicanas. La obra de Conde y Sanchis es un paseo por la historia de una familia española en Méjico en un perfecto encuadre social e histórico de nuestra nación



hermana. Ojalá veamos pronto publicada su magna obra sobre *Títulos de Nueva España*, que prevemos de capital importancia para la historia social de nuestros dos países.

Colin Campbell: **THE SCOTS ROLL. A STUDY OF A FIFTEENTH CENTURY ROLL OF ARMS.** The Heraldry Society of Scotland, Edimburgo, 1995. 38 págs. con numerosas ilustraciones a color. El acreditado heraldista que es Colin Campbell nos ofrece un conciso pero magistral estudio sobre un *roll of arms* escocés fechado en los últimos años del siglo XV, que desde 1938 se custodia en la British Library y contiene hasta un centenar de escudos de armas de príncipes y señores de su tiempo.

Joan R. Vinaixa Miró: **LES FAMILIES BENESTANTS DE FLIX A LA FI DEL SEGLE XVIII.** Paratge Tarragoní, Tarragona, 1996. 38 págs. con ilustraciones. Cuidada edición la que de este breve pero excelente estudio ha preparado la delegación tarraconense de la Sociedad Catalana de Genealogía, Heráldica, Sigilografía y Vexilología. El autor acredita en él un notable conocimiento de los estamentos privilegiados que en las postrimerías del Setecientos habitaban en Flix, y nos ofrece abundantes datos genealógicos y heráldicos, complementados por un útil índice.

Roser Tey i Freixa: **LES FIGURES ARQUITECTÒNIQUES A L'HERÀLDICA CATALANA.** Societat Catalana de Genealogia, Heràldica, Sigilografia y Vexilologia, Barcelona, 1994. 41 págs. con numerosas ilustraciones. Continuando por el camino abierto por nuestro compañero don Martín de Riquer -a quien no se cita en la bibliografía-, del que fue precursor don Félix Domènech i Roura, el autor analiza cuidadosamente la presencia y disposición de los emblemas y motivos arquitectónicos en los usos heráldicos particulares de Cataluña, en número de más de medio millar. Mención especial merece la tabla heráldica de figuras y frecuencias, y el diccionario de términos formado por el autor.

## LIBROS RECIBIDOS

Julio Mario Luqui Lagleyze: **EL EJÉRCITO REALISTA EN LA GUERRA DE INDEPENDENCIA**, Buenos Aires, Instituto Nacional Sanmartiniano, 1995. 240 págs. ISBN 987-95221-0-9.

Isabel Álvarez González y Alfonso de Ceballos-Escalera Gila, Marqués de la Floresta: **TORRECABALLEROS, LA ALDEHUELA Y CABANILLAS DEL MONTE. HISTORIA Y ARTE EN LA SIERRA DE SEGOVIA**. Segovia, 1995. 135 págs. ISBN 84-92845-0-2.

Joaquín A. Ramírez: **MACURO. PUERTA COLOMBINA DE TIERRA FIRME**. Caracas, 1960. 35 págs.

Joaquín A. Ramírez. **LA LUCHA DE LOS ALCALDES POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA. EL FORMIDABLE PLEITO ENTRE EL LICENCIADO DON JUAN DE PADILLA GUARDIOLA Y EL CABILDO CARAQUEÑO DE 1675**. Caracas, 1975.

Joaquín A. Ramírez: **LAS PRIMERAS FAMILIAS DE CARACAS**. Caracas, 1986. 328 págs. y numerosos cuadros genealógicos.

## REVISTAS

**REVISTA DE DIALECTOLOGÍA Y TRADICIONES POPULARES**, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, I, cuaderno segundo, Madrid 1995. Queremos destacar en esta Revista, aparentemente desligada del objeto primordial de nuestros estudios, la publicación de dos artículos de gran interés para ellos como son el de la doctora Isabel BECEIRO PITA, *El uso de los ancestros por la aristocracia castellana: el caso de los Ayala* (págs. 53-82), y el de nuestro director don Faustino MENÉNDEZ PIDAL, *Las armerías medievales y modernas ¿recuerdo del pasado?*. Ambos autores sacan conclusiones muy interesantes sobre la evolución de diversos aspectos de la genealogía y de la heráldica.

**REVISTA INTERNACIONAL PROTOCOLO**, núm. 2 (diciembre 1995). Con la misma estructura original, y la misma excelente presentación, esta segunda entrega de la revista se inicia con un extenso artículo que resume las

opiniones y conclusiones de los más conspicuos asistentes al I Congreso Internacional de Protocolo, celebrado en Oviedo, del que ya dimos cumplida información en estas páginas. El número contiene además los trabajos que siguen: Benita FERRER WALDNER, *El protocolo de las Naciones Unidas*; Miguel Eduardo MANZELLA, *Cumbre iberoamericana de Bariloche (Argentina)*; Vilma AMARILLA DE FLORENCIÁÑEZ, *Manual de ceremonial público en Paraguay*; Ramón MOLINA I LLADÓ, *Un acercamiento a África: usos y relaciones humanas*; Joaquín MARTÍNEZ CORRECHER, *Suiza: la peculiaridad de los cantones*; Felio A. VILARRUBIAS, *Los Reyes de los Belgas*; Jacques de BAENST, *Entre agua bendita, perfume de cirio y color europeo*; Miguel DIAZ-PACHE PUMAREDA, *Las autoridades eclesiásticas en los actos oficiales*; Germán GALLEGO DEL CAMPO y Clara BERNALDO DE QUIRÓS GARCÍA, *LA precedencia del Tribunal Constitucional sobre*

el Tribunal Supremo; Felio A. VILARRU BIAS, *Los premios del heredero de la Corona*; Manuel JIMÉNEZ y José A. MAGRO, *Así se organizó el "Día de la Policía"*; José PUMAR VÁZQUEZ, *La cesión de la presidencia*; Manuela SUÁREZ PINILLA, *El servicio de pro-tocolo en las Universidades*; Françoise ZWEIFEL, *Guía del ceremonial olímpico*; Juan SUNYÉ MENDÍA, *Presentación de Cartas Credenciales en España*; Mauricio DOMÍN GUEZ DOMÍNGUEZ-ADAME, *...Y Sevilla la hizo Hija Adoptiva*; Antonio CABRERA Y DELGADO SILVEIRA, *Ceremonia de relevo en la Catedral Primada de Toledo*; Neus MA RÍN SOLDEVILLA, *Un protocolo milenario en Poblet*, y *Chequeo al protocolo de las autonomías*; Felipe DIAZ MURILLO, *Visita a la capital del Reino*; Pedro BRUFAO GAR CÍA, *Las nuevas recompensas militares*; y Leticia DARNA GALOBART, *El timbrado de los escudos*.

**HIDALGUÍA**, núm. 254 (enero-febrero 1986). En este número la revista acoge os trabajos de Adolfo de SALAZAR MIR, *Condesa de Lealtad ¿Título Carlista?*; Miguel Ángel CASTÁN ALEGRE, *Relación de Académicos de la Real Academia de Jurisprudencia práctica de la ciudad de Zaragoza (1733-1773)*; José Luis GÓMEZ-BARTHE ÁLVAREZ, *La Casa Gómez Buelta. Notas para la historia de un Mayo razgo*; Emilio de CÁRDENAS PIERA, *Oficios enajenados: Valimientos-Hacienda (Murcia)*; Ampelio ALONSO DE CADENAS LÓPEZ y Adolfo BARREDO DE VALENZUELA, *Títulos nobiliarios españoles vinculados con Hispanoamérica y su Heráldica (cont.)*; José Luis GÓMEZ DE LA TORRE, *Reflexiones acerca de la espiritualidad en la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén*; Silverio MORAGRIEGA CARVAJAL, *Diccionario heráldico-genealógico de los principales apellidos de la villa de Fuentes de León*; Rafael de FANTONI Y BENEDI, *La Cofradía de Caballeros Nobles de San Jorge de Zaragoza (1506-*

*1547)*; y Salvador M<sup>a</sup> de LACY PÉREZ DE LOS COBOS, *El pleito de la Casa Grande de Román*.

**NOBILTÀ**, núm. 10 (enero-febrero 1996). Con un editorial referido al ibérico tratamiento de Don, la revista bimestral contiene estos estudios: Stefano Marino FRANSONI, *Prove genealogiche di Cavalieri italiani dell'Ordine di Carlo III. Notizie sulla Famiglia Franzone (Fransoni)*; Adolfo de SALAZAR Y MIR, *Apuntes genealógicos y heráldicos sobre la rama sevillana de los Federigui de Florencia*; Emanuele BOERO, *Una Famiglia medievale sestrese: i Peloso*; Marco HORAK, *Antichi Ordini Cavallereschi in Europa*; Sergio BRACCO, *Breve storia dell'Ordine Equestre del Santo Sepolcro di Gerusalemme*; Giuseppe Alberto GINEX, *Il Mohicano solitario*; Claudio CAVALIERI D'ORO, *Nobiltà di Comacchio e Patriziato comacchiese*; Roberto SPREMBERG, *Origini nobiliai nell'Ancien Régime*; y Tiziano PICCAGLIANI, *La rana di bronzo*.

**REVISTA IBEROAMERICANA DE HERÁLDICA**, núm. 7 (diciembre, 1995). De entre los trabajos que publica esta revista en su sección científica, destacamos los siguientes: Fernando del ARCO, *Armerías inéditas*; José M. GONZÁLEZ TORGA, *El Marqués de Santa Ana*; José M<sup>a</sup> de MONTELLS, *Las armas de los Hentzau*; Valey DUROV, *La Orden de San Jorge de Rusia*; Luis VALERO DE BERNABÉ, *La condición nobiliaria de los Títulos Pontificios*; Manuel RODRÍGUEZ DE MARIBONA, *Príncipes de Asturias de la rama carlista*; y Guillermo TORRES-MUÑOZ OSÁ-CAR, *La Casa Real de Georgia*.

**FAMILY HISTORY**, abril 1996. Dedicado íntegramente al interesante estudio de Cecil R. HUMPHERY-SMITH, titulado *Froissart's Roll of Arms*.

## CONSULTORIO

En esta sección tiene acogida las consultas que, siempre muy breves, deseen hacer nuestros lectores. La Redacción se reserva, sin embargo, la decisión final sobre su publicación, ya sea atendiendo a su falta de interés general, a su extensión, o a cualquier otro motivo similar.

### Preguntas

002. **Habsburgo.** Interesa conocer los antecedentes que pueda haber acerca de un sedicente *don Hugo de Habsburgo, Gran Duque de Toscana y Príncipe de Germania*, que al parecer reside en Zaragoza. Fernando García Quijano (Madrid).

003. **Orden Real de España.** Para documentar un estudio sobre la efímera Orden Real de España fundada en 1808 por José Napoleón (y llamada por los patriotas *Orden de la Berenjena*), interesa localizar retratos de caballeros luciendo su condecoración, y algunos ejemplares de cruces y placas de la misma. Marqués de la Floresta (Madrid).

### Respuestas

001 R **Caro de Ocampo.** Don Gaspar Caro de Ocampo fue efectivamente ayo de los pajes de don Juan José de Austria; pero como este oficio no era propiamente de la Casa del Rey, nada hay en el Archivo General de Palacio acerca de su persona (sí, y mucho, sobre los pajes del Rey). Luego, en 1681 y 1683, Don Carlos II ordenó al condestable que tuviera presente a don Gaspar cuando se le hubieran de consultar plazas de gentilhombre de su cámara (AGP, caja 204/30). La familia Caro estaba establecida en la villa de Martín Muñoz de las Posadas (provincia de Segovia) desde comienzos de aquella centuria, y gozaba de antigua hidalguía. Por lo visto, tenían buenas relaciones en Madrid. Don Gaspar Caro de Ocampo, bautizado en dicha villa el 20-ene-1624, era hijo de don Agustín Caro (+23-ene-1628) y de doña Antonia Pérez de Ocampo; no murió en Martín Muñoz, sino probablemente en Madrid. Su esposa doña Agustina de Ocampo era hija de doña Antonia de Ocampo, y probablemente pariente de don Gaspar. Tuvieron prole: doña María Caro (+25-nov-1692), casada el 2-ago-1671 con don Francisco Vázquez Machuca; doña Mencía Caro, primero casada, antes de 1667, con don Alonso de Marquina; luego, el 18-abr-1670, con don Juan Laso, vecino de El Espinar; y en terceras nupcias el 30-nov-1678 con don Manuel del Canto, vecino de Santa María de Nieva; doña Marcela Caro, nacida en 3-may-1669; don Antonio, don José Alonso y doña Isabel Caro, confirmados en 1667; y doña Petronila Caro de Ocampo, esposa del hidalgo don Gregorio Gómez, vecino de Segovia, en cuya ciudad fueron los Gómez Caro de Ocampo admitidos en la Junta de Nobles Linajes en 1737. Marqués de la Floresta.



## LEÍDO EN LA PRENSA

El Conde de la Vega del Pozo, Correspondiente de nuestra Real Academia en Santo Domingo, nos envía un curioso artículo publicado en el diario *El Caribe*, el 8 de diciembre último, del cual ofrecemos el siguiente extracto:

### *PROHÍBEN BODAS IGUAL APELLIDO*, por Ju-Yeon-Kim

SEUL (AP).- Cuando Choi Sang Han se enamoró, se imaginó para su futuro un matrimonio feliz con muchos hijos. Fue entonces cuando una ley de 687 años se interpuso en sus planes de boda. El problema radica en que a pesar de no haber lazos sanguíneos entre sus respectivos árboles genealógicos, Choi y su prometida no se pueden casar porque llevan el mismo apellido. De tal forma se vieron en el mismo problema que enfrentan decenas de miles de personas en el país donde 44 millones de personas tienen el mismo apellido entre varias decenas de familias. *"La ley es terrible. Ha violado nuestro derecho a la felicidad"* dijo Choi, quien formó hace dos años una organización de cabildo con la ayuda de un grupo profamiliar. La agrupación ganó una pequeña victoria el 17 de noviembre al lograr una amnistía de un año emitida por la Asamblea Nacional, que permitirá casarse a las parejas de un mismo apellido. Ello permitirá que parejas como los Choi, que viven juntos, puedan registrar sus matrimonios a partir del 1 de enero de 1996. Pero la ley permanece en pie, de modo que la batalla va a continuar. La lucha se dirige contra una tradición en una nación rica en tradiciones y respetuosa de ellas. Parejas como los Choi se ven enfrentadas al establecimiento severo en Corea del Sur, que afirma que el cambiar la ley vendría a afectar la estabilidad y la armonía social.

La ley de 1308, cuando la endogamia era motivo de preocupación porque la gente vivía en poblaciones aisladas, está de acuerdo con el confucianismo, la religión mayoritaria, según el cual las familias se definen como descendientes de acuerdo a la línea del varón, que es quien pasa su apellido. Siglos después todos los individuos de un mismo apellido son considerados familiares y no se pueden casar, aunque los expertos en medicina dicen que los problemas causados por la endogamia -la alta probabilidad de heredar enfermedades como la hemofilia- están limitadas a los matrimonios entre familiares cercanos. Sin embargo la ley no significa que todos los Kim por ejemplo tengan prohibido casarse entre sí. Existen varios clanes de Kim, basados en su región de origen. La prohibición afecta principalmente al lado masculino del clan. Del lado de la madre, la prohibición se aplica sólo durante cinco generaciones.

Choi desea que se aplique el mismo reglamento del lado paterno. *"Investigué nuestro árbol genealógico de 15 generaciones y no estamos vinculados. Es ilógico decir que no nos podemos casar porque somos familiares"*, dijo Choi, un empleado civil de 33 años de edad. Los Choi han estado viviendo juntos por cuatro años, cuando celebraron una ceremonia informal a la que asistieron algunos familiares y amigos (...).

Choi afirma que el número de parejas con el mismo apellido está en aumento y predijo que decenas de miles van a solicitar registro el próximo año, en una muestra de que los tiempos cambian. *"El abolir la prohibición de los matrimonios de un mismo apellido vendría a sacudir la*

*fundación de la ética de nuestro país" dijo Lee Chang Su de Sungkyunkwamn, una de las principales autoridades confucianas y organizador del movimiento contra el cambio de la ley. "Según el confucianismo, la familia es la familia, incluso si han pasado 100 generaciones", dijo. "Un puñado de gente egoísta no debe poder llevar al país a la ruina".*

## COLABORACIONES

### LA ORDEN AL MÉRITO DEL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

El día 11 de enero de 1996 se publicaba en el B.O.E. el Real Decreto 2023/1995, de 22 de diciembre, por el que se creaba la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas; en su Disposición final primera se indicaba que *Por el Ministro de Justicia e Interior se dictarán las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Real Decreto* y en la Disposición final segunda se indicaba que su vigencia se iniciaba el día siguiente a su publicación.

En cumplimiento de lo señalado en la citada Disposición final primera, el día 24 de enero de 1996 se firmaba una Orden del Ministro de Justicia e Interior, Sr. Belloch Julve, por la que se completaba la regulación de la citada Orden al Mérito de Plan Nacional sobre Drogas, publicada en el B.O.E. de 1 de febrero de 1996, la cual, en su Disposición final, señalaba que su entrada en vigor se produciría el mismo día de su publicación.

Estas, pues, son las normas que regulan una Orden nacida *ex novo*, pero que, necesariamente, no van a ser las últimas disposiciones reguladoras de la misma, ya que dicha Condecoración lleva, en sí misma, los elementos básicos que obligarán a su modificación más o menos cercana; en efecto, el hecho de que se encomiende el desarrollo y ejecución de lo necesario a un Ministro concreto, cuya doble misión es muy contrastada en los ámbitos sociales y políticos, así como que el Mérito que se premie sea el de un Organismo concreto y específico y no unas acciones determinadas, nos llevan a pensar que en un futuro, más o menos cercano, la Orden de que hablamos volverá a ser citada en las páginas del B.O.E.

En cuanto a la propia regulación, el artículo 1 del Real Decreto de creación, señala que ésta se hace *...con el fin de distinguir a quienes se hagan acreedores de ello...*, dejando para el artículo siguiente la definición de a quiénes se podrá condecorar, señalando dos diferentes categorías de posibles condecorados, según sean *...personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, españolas o extranjeras...* o *...miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y órganos y servicios competentes...*

Sus categorías, según lo señalado en el artículo 3 del citado Real Decreto de creación, serán la Medalla de Oro, la Medalla de Plata y la Cruz Blanca, (que llevarán consigo el correspondiente Diploma), *en función de la valoración conjunta de las circunstancias concurrentes en las personas e instituciones a distinguir en relación con la importancia objetiva, repercusión o la*

*eficaz consecución de sus acciones, ejemplaridad social y eficacia real de éstas respecto de los fines del Plan Nacional sobre Drogas.*

Como se ha visto por lo que dispone el artículo 2, así como por lo que señala el artículo 3, in fine, no sólo puede concederse a personas físicas individuales, sino, también, a personas jurídicas, instituciones, servicios administrativos o grupos de funcionarios o particulares, de forma colectiva; esta forma colectiva de distinguir será, ineludiblemente, publicada en el B.O.E., lo que lleva, a sensu contrario, a entender que las individuales no lo serán, si bien, en el artículo 4 se señala que las concesiones de la categoría de Oro se harán por Orden del Ministro de Justicia e Interior a propuesta del Secretario de Estado-Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, mientras que la de Plata y la Cruz Blanca será concedida por mera Resolución de este último cargo administrativo.

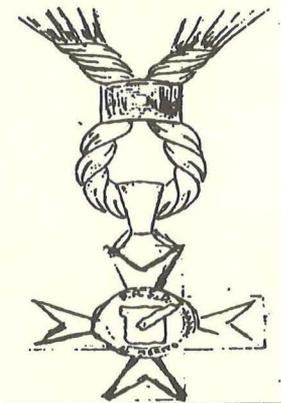
La Dirección del citado Plan Nacional sobre Drogas *llevará el correspondiente Registro, en el que se inscribirán los datos que procedan* (que no se indican) *de las personas o entidades condecoradas y expedirá certificaciones de sus inscripciones a solicitud de los interesados.*

Por último, el Real Decreto, en su artículo 4.5, crea un numerus clausus, al indicar que *En cada anualidad, y salvo circunstancias excepcionales debidamente constatadas, solamente podrán otorgarse dos Medallas de Oro, cuatro de Plata y diez Cruces Blancas.*

La Orden de 24 de enero, en cumplimiento tanto de la Disposición final primera del Real Decreto de 22 de diciembre, cuanto de lo expresado en el artículo 5 del mismo, establece los Requisitos de concesión para cada categoría (sin especificar, sin embargo, diferencia alguna para los dos tipos de posibles condecorados que señalaba el artículo 2 del Real Decreto), el procedimiento de concesión y, sobre todo, la Descripción de las condecoraciones, adjuntándose, como Anexos 1 y 2, los diseños, tanto de las Medallas cuanto de la Cruz.

Remito a cualquier persona interesada, a lo dicho en estas páginas y a las propias normas publicadas en el B.O.E., a los efectos de que cada uno de ellos pueda juzgar la normativa, el léxico utilizado, los diseños, su descripción, concreción y ajuste de la Condecoración a los modelos de las diferentes Condecoraciones españolas, tradicionales o nuevas, etc., etc.

*Ernesto Fernández-Xesta y Vázquez*



## PUBLICACIONES

### *Discursos de ingreso:*

- C. Robles do Campo: Princesas en Europa. 1.000 ptas. (próxima reimpresión).*  
*J.L. Sampedro Escolar: Consideraciones en torno al tratamiento de Alteza Real. 1.000 ptas. (próxima reimpresión)*  
*J. Van Halen: Los Van-Halen, una familia flamenca en España. 1.000 ptas (agotado)*  
*J. Salazar Acha: Génesis y evolución histórica del apellido en España. 1.000 ptas.*  
*Marqués de la Floresta: Alcaldes, Tesoreros y Oficiales de los Reales Alcázares de Segovia (coedición con la Universidad de Valladolid). 3400 ptas.*

### *Obras Varias*

- J. Gascón de Torquemada: Gaceta y nuevas de la Corte de España desde 1600 en adelante. 3.500 ptas.*  
*J. Salazar Acha e.a.: La Divisa, Solar y Casa Real de la Piscina. 1.500 ptas.*  
*ANALES, tomo I (1991). 2.000 ptas.*

### *Publicaciones de próxima aparición*

- ANALES, tomos II (1992) y III (1993). Coedición con la Asamblea de Madrid.*  
*F. Menéndez Pidal de Navascués: Leones y Castillos*  
*R. Serrador Añino: Pendón de la Banda, Pendón de la Divisa Real de Castilla. Guión del Rey (discurso de ingreso)*  
*J.L. Sampedro, Conde de los Acevedos y Marqués de la Floresta: La Real Orden de Damas Nobles de la Reina María Luisa (1792-1992).*

*Las publicaciones académicas pueden adquirirse en:  
Marcial Pons - Pza. Conde del Valle de Suchil, 8*

### *Obras distribuidas por la Academia*

- G.S. Sainy: The Orders of Saint John (8.000/6.000 ptas.)*  
*F.Alós y D.Duque de Estrada: Emigración en el Oriente de Asturias (1845-1860) y Genealogías de Indianos. 1.200 ptas.*  
*Marqués de Lozoya: Memorias (1893-1923). 2.000 ptas.*  
*Marqués de la Floresta: El Régimen Señorial en la Provincia de Segovia (señores y vasallos). 2.000 ptas.*

*Los números atrasados de este Boletín, se solicitarán de la Secretaría al precio de 200 pesetas. Las colecciones completas se obtienen del mismo modo, al precio de 5.000 pesetas.*

**Esta publicación se distribuye gratuitamente. No obstante, la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía agradecerá a sus lectores y amigos las aportaciones que deseen enviar para ayuda de su publicación y distribución**

**Las aportaciones pueden enviarse mediante giro postal, cheque bancario, o transferencia a Cajamadrid, c/ Villanueva 24, 28001 Madrid  
cuenta corriente 6000169968**